

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Estado Mayor **D. José Jofre y Montojo**, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería **D. Santiago Rocha y Ruiz Delgado**, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería **D. Mariano Prestamero y Pérez**, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería **D. Fernando Gómez y González Valdés**, cese en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en el Estado Mayor Central, **D. Antonio Diaz Benzo**, y al comandante del citado Cuerpo, con destino en la tercera brigada de la 14 división, **D. Tomás Rodríguez y Mata**, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 12 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, General del séptimo Cuerpo de ejército y Capitán general de Galicia.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Estado Mayor **D. José Jofre y Montojo**, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo á mis órdenes, quede en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Obras de defensa

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Jefe del Estado Mayor Central respecto á la necesidad de modificar el reglamento para el estudio y ejecución de las obras de defensa y servicios de Artillería é Ingenieros, aprobado por real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 95), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los Gobernadores militares de las plazas y las Comandancias generales y particulares de Artillería é Ingenieros, remitan á la brevedad posible á dicho Centro las observaciones razonadas que juzguen deban tenerse presentes para el indicado objeto.

2.º Que desde luego se considere modificado el artículo 2.º en el sentido de que deberá siempre formar parte de la comisión nombrada para los tanteos de posiciones marítimas un jefe del Cuerpo general de la Arma-

da, ó en su defecto un teniente de navío, designado por el capitán general del departamento correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 29 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INFANTERIA

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Angel del Saz Jiménez** y termina con **D. José Ros León**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

| Empleos | Situación actual | NOMBRES | Empleos que se les confieren | EFECTIVIDAD | | |
|------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------|-----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Capitán | Zona de Barcelona núm. 27..... | D. Angel del Saz Jiménez..... | Comandante... | 22 | novbre... | 1906 |
| 1.º teniente.... | Reg. Garellano núm. 43..... | » Gregorio Martínez Aguirre..... | Capitán..... | 20 | octubre.. | 1906 |
| Otro..... | Rva. de Sevilla | » Angel García Peña..... | Idem | 1 | novbre... | 1906 |
| Otro..... | Zona de Valencia núm. 19..... | » Salvador Alfonso Sansano..... | Idem | 5 | idem..... | 1906 |
| Otro..... | Rva. de Soria núm. 90..... | » Demetrio García Sierra..... | Idem | 6 | idem..... | 1906 |
| Otro..... | Zona de Oviedo núm. 48..... | » Ramón Collar del Peso..... | Idem | 21 | idem..... | 1906 |
| Otro..... | Caja de Játiva núm. 44..... | » José Ros León..... | Idem | 22 | idem.... | 1906 |

Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Linares Piñero** y termina con **D. Luis Vara y López de la Llave**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el

ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

| Empleos | Situación actual | NOMBRES | Empleos que se les confieren | EFECTIVIDAD | | |
|----------------|--|--|------------------------------|-------------|-----|-----|
| | | | | Día | Mes | Año |
| T. coronel.. | Reg. de Sicilia núm. 7..... | D. Joaquín Linares Piñero..... | Coronel..... | 1.º | | |
| Otro..... | Bón. Caz. de Cataluña núm. 1..... | » Rogelio Añino González..... | Idem..... | 2 | | |
| | Oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Madrid..... | » Eloy Moreira Espinosa..... | | 1.º | | |
| | Reg. de la Princesa núm. 4..... | » José Amador Reñals..... | | 2 | | |
| | Idem de Sevilla núm. 33..... | » Francisco Pavía Sanz..... | | 3 | | |
| | Rva. de Zamora núm. 96..... | » Vicente Egido Briones..... | | 4 | | |
| | Excedente 1.ª región..... | » Francisco Mengibar Sagra..... | | 5 | | |
| Comandantes | Caja de Linares núm. 32..... | » Carlos Contreras Mangas..... | Tenientes co- roneles... | 6 | | |
| | Rva. de El Ferrol núm. 107..... | » Manuel Insua Santos..... | | 7 | | |
| | Idem de Valladolid núm. 94..... | » Faustino Alvarez Llana y Villa..... | | 9 | | |
| | Caja de Santander núm. 38..... | » Manuel Alonso Saiz..... | | 10 | | |
| | Reg. de Covadonga núm. 40..... | » Víctor García Olalla..... | | 28 | | |
| | Rva. de Vigo núm. 116..... | » Bernabé Villar Gil..... | | 28 | | |
| | Reemplazo en la 7.ª región..... | » Angel Garzón Garzón..... | | 29 | | |
| | Somatenes de Cataluña..... | » José Alonso de Medina y Malegue..... | | 29 | | |
| | Rva. de Jerez núm. 28..... | » José Carrasco Piera..... | | 1.º | | |
| | Reg. Alava núm. 56..... | » José López Morales..... | | 2 | | |
| | Idem de Galicia núm. 19..... | » Nemesio Angulo López..... | | 3 | | |
| | Caja de Santiago núm. 105..... | » José Fernández Lapique..... | | 4 | | |
| | Reg. de Garelano núm. 43..... | » Lázaro Martín de Vidales y Sánchez de la Fuente..... | | 4 | | |
| | Colegio de María Cristina..... | » Antonio Escribano Unzurbe..... | | 4 | | |
| | Reemplazo 7.ª región..... | » Joaquín Caamaño García..... | | 5 | | |
| | Caja de Tortosa núm. 73..... | » Ginés Soler Gisbert..... | | 6 | | |
| | Rva. de Córdoba núm. 22..... | » José Jiménez Herrera..... | | 7 | | |
| | Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15.. | » Tomás Bosch Palmer..... | | 9 | | |
| | Reg. de Vizcaya núm. 51..... | » Francisco Sirvent Martínez..... | | 10 | | |
| Capitanes... | Ayudante de campo del General don Amós Quijada..... | » Julián Ibáñez Gómez..... | Comandantes | 10 | | |
| | Rva. de Soria núm. 90..... | » Francisco Mendoza Ducha..... | | 16 | | |
| | Reg. de Borbón núm. 17..... | » Juan Portillo Gasasola..... | | 28 | | |
| | Idem de Navarra núm. 25..... | » Antonio de las Doblas Torrecilla..... | | 28 | | |
| | Rva. de Antequera núm. 37..... | » Francisco Zabala Muñoz..... | | 29 | | |
| | Caja de Barcelona núm. 62..... | » José Viñas Tey..... | | 29 | | |
| | Idem de Sevilla núm. 18..... | » Ramón Navarro López..... | | 30 | | |
| | Ayudante de campo del General don Ramón Morales..... | » Pablo del Amo Gómez..... | | 30 | | |
| | Reg. de Gerona núm. 22..... | » Bernabé Rubira Mateo..... | | 30 | | |
| | Idem de Tetuán núm. 45..... | » José Cuco Ibáñez..... | | 30 | | |
| | Rva. de Barcelona núm. 62..... | » Juan Garnica Gnaifa..... | | 30 | | |
| | Reg. de Isabel II núm. 32..... | » Angel Díaz Deleyto..... | | 1.º | | |
| | Bón. Caz. de Mérida núm. 13..... | » Juan Riera Villalobos..... | | 1.º | | |
| | Idem de La Palma núm. 20..... | » Antonio González é Izaguirre..... | | 2 | | |
| | Ayudante del general D. Mariano Salcedo..... | » Mariano Salcedo Cañal..... | | 3 | | |
| | Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 15.. | » Rafael Victoria de Lecea y Mazarredo..... | | 4 | | |
| | Reg. de Aragón núm. 21..... | » Virgilio Garán Rico..... | | 4 | | |
| | Idem de Zaragoza núm. 12..... | » Manuel Llamas Martín..... | | 4 | | |
| | Idem de Valencia núm. 23..... | » Pedro Royra Uriarte..... | | 5 | | |
| | Idem de Melilla núm. 59..... | » José Claudio Rodríguez..... | | 6 | | |
| | Idem de Navarra núm. 25..... | » Telesforo Gutiérrez Alberti..... | | 7 | | |
| | Idem de Soria núm. 9..... | » Juan Medina Togores..... | | 7 | | |
| 1.ºs tenientes | Ayudante del general D. Ramón González Tablas..... | » Angel González y García Herreros..... | Capitanes... | 9 | | |
| | Reg. de Valencia núm. 23..... | » Juan Vicat Caballero..... | | 10 | | |
| | Idem de Isabel II núm. 32..... | » Juan Contreras y Cano de Santayana..... | | 10 | | |
| | Idem de Luchana núm. 23..... | » Federico Torres Simó..... | | 15 | | |
| | Idem de Zamora núm. 8..... | » José Ossío Magdalena..... | | 16 | | |
| | Bón. Caz. de Arapiles núm. 9..... | » Luis de Montes Ranz..... | | 28 | | |
| | Reg. de Isabel II núm. 32..... | » Carlos Brasa Sánchez..... | | 28 | | |
| | Idem de Zamora núm. 8..... | » Luis Soto Rodríguez..... | | 29 | | |
| | Idem de Vad Ras núm. 50..... | » Natalio Cubas Castilla..... | | 29 | | |
| | Idem de la Princesa núm. 4..... | » Juan Melero Carrión..... | | 30 | | |
| | Bón. Caz. de Las Navas núm. 10..... | » Ernesto Marina Arias..... | | 30 | | |
| | Reg. de Bailén núm. 24..... | » Manuel López Martínez..... | | 30 | | |
| | Idem de Borbón núm. 17..... | » Joaquín Cortés Delgado..... | | 30 | | |
| | Idem de León núm. 38..... | » Luis Vara y López de la Llave..... | | 30 | | |

noembre. 1906

Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. Joaquín Rajal Larré**, por reunir las condiciones del art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Excedencia

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, de la caja de Lérida núm. 68, **D. Manuel Villacampa Morán**, quede en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

Destinos

Excmo. Sr. Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de esta fecha, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería **don Santiago Rocha y Ruiz Delgado**, que ha cesado en el cargo de mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, pase destinado á la plantilla de esa Dirección general, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del quinto regimiento montado de Artillería **D. Balbino Ariz y Galindo**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ascensión García Laguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Comisión de experiencias de Artillería **D. Rafael Stuyck y Garrido**, en súplica de poder percibir al mismo tiempo las gratificaciones de industria y mando, en analogía á lo dispuesto por real orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 223), para los capitanes de la Escuela Central de Tiro, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el artículo 9.º del reglamento de la Comisión de experiencias de 15 de diciembre de 1904 (C. L. número 256), concede á los jefes y oficiales de la expresada comisión las mismas ventajas que á los de la Escuela Central de Tiro, se ha servido acceder á lo solicitado por el capitán **D. Rafael Stuyck y Garrido**; en la inteligencia que la gratificación de mando que ahora se le concede la

percibirá cuando se incluyan en presupuesto las cantidades necesarias para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de instalación del tren móvil de desinfección en el hospital militar de Zaragoza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 10 de noviembre último; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 1.210 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros y sufragándose las obras con los fondos de entretenimiento de la comandancia de Ingenieros de la plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 17 de septiembre último, con el que cursó á este Ministerio un presupuesto para la impresión de 1.000 ejemplares de un apéndice á la cartilla de telegrafía eléctrica reglamentaria, modificada con arreglo á las reales órdenes de 18 de julio del año actual (C. L. núms. 129 y 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicho presupuesto; siendo cargo su importe, que asciende á 400 pesetas, á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 16 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, por la cual se asigna á la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, la cantidad de 7.613 pesetas con destino á las obras del proyecto de tinglado en las Bóvedas del Mirador (núm. 250 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma disminuyendo 3.613 pesetas en la asignación que actualmente tiene concedida la obra de la misma comandancia, «Carretera de comunicación entre Palma y la posición de Enderrocat» (núm. 268), y rebajando 4.000 pesetas en la suma asignada para el año corriente á la obra, también de la misma comandancia, «Batería de costa Alfonso XIII» (núm. 249).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto que al mismo acompañaba, formulado por la comandancia de Ingenieros de esa plaza, para el saneamiento de una cuadra del cuartel de Artillería de la Ciudadela, cuya obra ya se declaró comprendida en la declaración 4.ª del art. 64 del reglamento de obras de Ingenieros por real orden telegráfica de 4 del mismo mes; debiendo ser cargo su importe, que asciende á 10.000 pesetas á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo S. M. se ha dignado aprobar la propuesta eventual del referido material, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 9 del citado mes, por la cual se asigna á la comandancia ya dicha, la cantidad de 10.000 pesetas con destino á la ejecución del mencionado proyecto de saneamiento; obteniéndose tal suma disminuyendo 6.000 pesetas que actualmente tiene concedidas la misma comandancia para reintegro á los regimientos de Caballería de Sagunto, Sesma y Alcántara (núm. 262 del L. de C. é I.), y rebajando 4.000 en la cantidad que tiene asignada la obra, también de la comandancia de Ingenieros de esa plaza, «Instalación de los barracones de madera en el campamento de Paterna» (núm. 304).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906:

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, cap. 11, artículo único del presupuesto vigente, por la cual se asignan á la comandancia de Ingenieros de esa plaza 5.000 pesetas para reparación de los desperfectos ocasionados por el temporal de 28 de septiembre último, con arreglo al proyecto aprobado por real orden de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 252); obteniéndose la mencionada suma haciendo las siguientes bajas en lo que actualmente tienen asignado las obras de la misma comandancia que también se detallan: «Proyecto de reparación y reforma de las fortificaciones y edificios de la plaza de Alhucemas» (núm. 175 del L. de C. é I.), 600 pesetas; «Proyecto de reparación y reforma en las construcciones de Chafarinas» (núm. 177), 1.000 pesetas; «Proyecto de obras necesarias en los barracones y edificios á que se refiere la real orden de 26 de mayo de 1904 en la plaza de Melilla» (núm. 193), 2.400 pesetas; y «Proyecto de mejora en la estación de desinfección de Melilla» (núm. 196), 1.000 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Uniformidad

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha á este Ministerio por el General del quinto Cuerpo de ejército, relativa al uniforme que deben usar los obreros contratados de las unidades de Ingenieros; teniendo en cuenta que el de los maestros armeros y guarnicioneros está marcado en el art 7.º de la cartilla de uniformidad del cuerpo de Ingenieros, aprobada por real orden de 9 de junio de 1886, y que por otra de 18 de abril último (C. L. núm. 71) se dispone que el uniforme de los maestros carreteros y herreros de ingenieros sea idéntico al de los maestros armeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los citados obreros usen en todas las unidades del cuerpo el uniforme reglamentario en la actualidad para los maestros armeros de ellos, y que como distintivo de su clase lleven en la gorra, debajo de la escarapela nacional, bordadas con hilillo de plata, las iniciales M. A., los maestros armeros; S. G., los silleros guarnicioneros; M. C., los maestros carreteros; M. H. los maestros herreros, y O. H. los obreros herradores. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que para trabajos y cuartel lleven la gorra reglamentaria y una blusa del mismo género que el de los trajes de trabajo de la tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación; que da principio con D. Vicente Franca é Ibarra y termina con D. Enrique Robles Pérez, por ser los más antiguos en las escalas de sus clases y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo y quinto Cuerpos ejército.

Relación que se cita

| Empleos | Destino ó situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|-------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------|----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| C.º guerra 2.ª... | 5.º Cuerpo de ejército..... | D. Vicente Franca é Ibarra..... | C.º guerra 1.ª. | 29 | novbre.. | 1906 |
| Oficial 1.º..... | Reemplazo en la 2.ª región.... | » Joaquín Ruiz y Aguilar..... | C.º guerra 2.ª. | 16 | idem.... | 1906 |
| Otro..... | Ministerio de la Guerra..... | » Inocencio Cuadrado y Conchillos. | Idem..... | 29 | idem.... | 1906 |
| Oficial 2.º..... | 2.º Cuerpo de ejército..... | » Fernando Pérez y Mayorga..... | Oficial 1.º.... | 16 | idem.... | 1906 |
| Otro..... | 1.º Cuerpo de ejército..... | » Enrique Robles y Pérez..... | Idem..... | 29 | idem.... | 1906 |

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don **Francisco Coll y Zamuy** y termina con **D. Ignacio Pardo y Lardies**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, tercero y sexto Cuerpos de ejército Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos y Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita.

| Empleos | Destino actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------------|-------------|--------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Subinspector médico de 2.ª clase.. | Real Cuerpo de Guardias Alabarderos..... | D. Francisco Coll y Zamuy..... | Subinspector médico de 1.ª clase.. | 11 | nobre. | 1906 |
| Méd. mayor.. | Hospital militar de Vitoria..... | » Agustín Mundet y Guendain.... | Subinspector médico de 2.ª clase.. | 11 | ídem.. | 1906 |
| Id. primero.. | 14.º tercio de la Guardia civil..... | » Enrique Solano y Alemany..... | Méd. mayor.. | 11 | ídem.. | 1906 |
| Id. segundo.. | Reg. Inf. de la Princesa..... | » Ignacio Pardo y Lardies..... | Id. primero.. | 11 | ídem.. | 1906 |

Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos primeros de Sanidad Militar don **Emilio Alonso y García Sierra**, del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, y **D. José García y Torices**, del de Asia núm. 55, pasen destidados, respectivamente, al 14.º Tercio de la Guardia Civil y al primer batallón del citado regimiento Infantería de Saboya núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Director de la maestranza de Sevilla á favor del teniente coronel de Artillería **D. Joaquín Castelló y Carrasco**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en la real orden de 20 de agosto de 1898 (C. L. número 285) y real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. número 230).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 30 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al sargento de Infantería **Antonio Romero Viñas**, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión de 7'50 pesetas mensuales durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en el caso 3.º del artículo 6.º de la real orden circular de 25 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 266) y con arreglo á la de 31 de octubre de 1902 (C. L. núm. 249).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Cruces

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Arturo Solacho Pérez** y termina con **Esteban Fernández Martínez**, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Cruces del Mérito Militar que poseen | Pensión mensual | | Fecha en que empezará el pago | | | Delegación de Hacienda para el pago | OBSERVACIONES |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------|------|-------------------------------|------------|------|--|--|
| | | | Pesetas | Cts. | Día | Mes | Año | | |
| Soldado..... | Arturo Solacho Pérez..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | novbre... | 1906 | Tesorería de la Drón gral. de la Deuda y Clases Pasivas... | |
| Otro..... | Juan Cano Pulido..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | dicbre... | 1906 | Toledo..... | |
| Otro..... | José Ramón Tomás..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | julio..... | 1906 | Murcia..... | |
| Otro..... | Juan Quijada Galindo..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | octubre.. | 1906 | Cáceres..... | |
| Otro..... | Antonio Fernández Ramírez.. | 1 | 2 | 50 | 1.º | sepbre.. | 1906 | Granada..... | |
| Otro..... | José Piñero Gómez..... | 1 | 2 | 50 | 1.º | idem..... | 1905 | Cádiz..... | |
| Otro..... | Juan Andreu Redondo..... | 1 | 7 | 50 | 3 | octubre.. | 1901 | Málaga..... | 5 años de atrasos, á contar de la fecha de la instancia. |
| Otro..... | José Santiago Viveros..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | sepbre.. | 1906 | Sevilla..... | |
| Otro..... | Francisco Caballero Moro..... | 1 | 2 | 50 | 1.º | julio..... | 1906 | Huelva..... | |
| Otro..... | Fernando Moreno Alcaide..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | agosto... | 1905 | Córdoba..... | |
| Otro..... | Indalecio Albanés Zamora.... | 1 | 7 | 50 | 1.º | octubre.. | 1906 | Málaga..... | |
| Otro..... | Bautista Escrivá Escrivá..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | dicbre... | 1906 | Valencia..... | |
| Otro..... | Mariano Goixart Lloró..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | julio..... | 1906 | Lérida..... | |
| Otro..... | Francisco Feñer Puigpinos... | 1 | 7 | 50 | 1.º | idem..... | 1906 | Idem..... | |
| Otro..... | Manuel Sierra Ruiz..... | 1 | 2 | 50 | 1.º | dicbre... | 1906 | Palencia..... | |
| Otro..... | Víctor Zuluaga Quijano..... | 1 | 7 | 50 | 1.º | octubre.. | 1906 | Vizcaya..... | |
| Otro..... | Luis Davanza Chaverri..... | 1 | 2 | 50 | 1.º | marzo... | 1906 | Idem..... | |
| Cabo..... | Martín González de la Fuente. | 1 | 2 | 50 | 1.º | idem..... | 1904 | Salamanca.... | |
| Soldado..... | Benito Aquilino del Caño Seco. | 1 | 7 | 50 | 1.º | dicbre... | 1906 | Valladolid.... | |
| Otro..... | Juan José Rodríguez Martín... | 1 | 7 | 50 | 1.º | febrero.. | 1905 | Salamanca.... | |
| Otro..... | Esteban Fernández Martínez.. | 1 | 7 | 50 | 1.º | abril..... | 1904 | Zamora..... | |

Madrid 3 de diciembre de 1906.—Polavieja.

Pensiones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de transmisión de pensión solicitada por Isabel Mata Raso, como madre del soldado que fué del ejército de Cuba Francisco Trallero Mata, y declara que la solicitante carece de derecho á lo que pretende, toda vez que con arreglo á las disposiciones legales vigentes sólo producen dicho derecho en los casos como el presente, cuando los causantes fallecen en estado soltero.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos y como resultado de su comunicación de 7 de septiembre último, con que fué cursado dicho expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Huesca.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión solicitada por Mariano Muñoz Bernat, como padre del soldado que fué del ejército de Cuba, Vicente Muñoz Rodríguez, y declara que el solicitante carece de derecho á lo que pretende, toda vez que el presunto causante fué declarado en rebeldía en causa criminal instruída, en la que aparece comprobado el hecho de haber servido en las filas enemigas.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento, demás efectos y como resultado de su comunicación de 31 de julio último con que fué cursado dicho expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1906.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Barcelona.

SOCORROS MUTUOS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de noviembre de 1906, efectuado el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del Reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

| DEBE | Pesetas | | Cts. | HABER | Pesetas | | Cts. |
|--|---------------|-----------|------|---|---------------|-----------|------|
| | | | | | | | |
| Remanente de reserva del mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL número 239, de 4 de noviembre de 1906..... | 1.731 | 25 | | Satisfecho por el importe de 16 defunciones que se publican..... | 36.000 | | » |
| Recibido de los cuerpos y dependencias..... | 35.444 | 17 | | Idem por el giro de la anterior partida (caso 3.º, art. 38 del reglamento)..... | 37 | | » |
| | | | | Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará á la recaudación del mes próximo.. | 1.131 | 12 | |
| | | | | Por timbres móviles para el cobro de letras, según la nueva ley de impuestos..... | 7 | 30 | |
| Total..... | 37.175 | 42 | | Total..... | 37.175 | 42 | |

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del reglamento.

| Clases | NOMBRES | FECHA del fallecimiento | | | Nombres de los herederos | Cantidad que se remite | Cuerpos á que se remiten las letras |
|--------------------|---|-------------------------|-------|------|---|------------------------|-------------------------------------|
| | | Día | Mes | Año | | | |
| 1.º teniente R.... | D. Celestino Doumerez Viye..... | 3 | Julio | 1906 | Su viuda D.ª Francisca Mir Gómez..... | 2.250 | Zona de Valencia, 19. |
| T. coronel R.... | » Francisco González Pérez..... | 4 | idem | 1906 | Su idem D.ª Josefa Jiménez Villeta..... | 2.250 | Idem de Bilbao, 40. |
| Comandante E. A. | » Celestino López Ruiz..... | 5 | idem | 1906 | Su idem D.ª Amparo Sánchez de Quirós... | 2.250 | Idem de Granada, 16. |
| 1.º teniente E. A. | » Cándido Riesco Pecina..... | 6 | idem | 1906 | D. Ezequiel Riesco Riesco..... | 2.250 | Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8. |
| Otro E. A..... | » Miguel Tenorio Mueñas..... | 6 | idem | 1906 | Su madre D.ª Dolores Mueñas..... | 2.250 | Idem de Chiclana, 17. |
| Capitán R..... | » Teodoro Iraola Antiniano..... | 9 | idem | 1906 | D.ª Dolores Ramirez Alcocer y su hijo don Teodoro Iraola por partes iguales..... | 2.250 | Zona de Burgos, 37. |
| Otro R..... | » Manuel Martínez Aparicio..... | 11 | idem | 1906 | Su viuda D.ª Valentina Márcos Benito..... | 2.250 | Idem de León, 44. |
| Comandante E. A. | » Wladimiro Rogado Carmona..... | 11 | idem | 1906 | Su idem D.ª Mercedes Pérez Santos..... | 2.250 | Idem de Córdoba, 12. |
| Coronel E. A..... | » Antonio Fernández Cavada é Iñigo..... | 17 | idem | 1906 | Su idem D.ª Eladia Alameda Fernández... La mitad su viuda D.ª Ascensión de la Tejera, y la otra mitad por partes iguales entre los hijos del finado D. Vicente, don Alfredo y D.ª Carmen, y siendo éstos dos últimos de menor edad quien les represente legalmente..... | 2.250 | Idem de Jaén, 15. |
| T. coronel R.... | » Juan Gracia Gil..... | 21 | idem | 1906 | Su viuda D.ª Dolores Guerra del Río..... | 2.250 | Idem de Barcelona, 27. |
| 1.º teniente R.... | » Antonio San Miguel Estévez..... | 22 | idem | 1906 | Su idem D.ª Ramona Marín Cappa..... | 2.250 | Idem de Orense, 52. |
| Capitán E. R.... | » Justo Yáñez Garzón..... | 22 | idem | 1906 | Su idem D.ª Pilar Varela Casanova..... | 2.250 | Idem de Granada, 16. |
| Comandante E. A. | » Bartolomé de la Torre Real..... | 23 | idem | 1906 | La mitad su viuda D.ª Ezequiel Garganta Sanz y la otra mitad por partes iguales entre los hijos del finado D.ª Julia y don José, y como menor de edad éste quien le represente..... | 2.250 | Bón. Caz. de Llerena, 11. |
| Capitán E..... | » Ramón Lorente Martín..... | 24 | idem | 1906 | La mitad su viuda D.ª Luisa García Cortés y la otra mitad por partes iguales entre los once hijos del finado..... | 2.250 | Zona de Toledo, 3. |
| Gral. de división. | » Luis Molina Olivera..... | 27 | idem | 1906 | Su viuda D.ª Lucía del Río Vara..... | 2.250 | Reg. de Castilla, 16. |
| Capitán E. R.... | » Máximo Martín Matellan..... | 27 | Julio | 1906 | | 2.250 | Zona de Zamora, 46. |
| | | | | | <i>Total</i> | 86.000 | |

ESTADO numérico de señores socios

| ALTA Y BAJA | Tenientes generales..... | Generales de división..... | Generales de brigada..... | Coronales..... | Tenientes coronales..... | Comandantes..... | Capitanes..... | 1.º Tenientes..... | 2.º Tenientes..... | Médicos..... | Capellanes..... | Misioneros mayores..... | TOTAL..... |
|--|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------|------------|
| Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos..... | » | 12 | 40 | 186 | 500 | 1.167 | 1.680 | 1.174 | 539 | 10 | 12 | 58 | 5.373 |
| Altas á voluntad propia.... | » | » | » | » | » | » | » | 2 | » | » | » | » | 2 |
| <i>Suman</i> | » | 12 | 40 | 186 | 500 | 1.167 | 1.680 | 1.176 | 539 | 10 | 12 | 58 | 5.380 |
| Bajas á voluntad propia.... | » | » | » | » | » | 2 | 1 | 2 | » | » | » | » | 5 |
| Idem por fallecimiento.... | » | 1 | » | 1 | 3 | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | » | » | 15 |
| <i>Quedan</i> | » | 11 | 40 | 185 | 497 | 1.160 | 1.677 | 1.173 | 538 | 9 | 12 | 58 | 5.360 |

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 50 defunciones.

Los jefes de los cuerpos en donde se produzca alguna alta como socio, se servirán consignar en las relaciones la edad que cuenten los interesados, teniendo presente el acuerdo de la Junta de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 280).

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

La diferencia que se observa entre el número de socios y la cantidad recaudada, consiste en que varios señores socios dejan de abonar la cuota de uno ó dos meses y en que varios cuerpos han abonado en este mes las cuotas de dos, porque venía haciéndose el cobro por atrasado.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como en el alta y baja expresar el motivo por qué la causan.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los siguientes cuerpos: regimientos de Guadalajara, 20, Palma, 61 y Mahón, 63 y Cataluña, 1; Zonas de Avila, 5, Ciudad Real, 6, Sevilla, 10, Cádiz, 14, Jaén, 15, Málaga, 17, Alicante, 22, Murcia 23, Albacete, 24, Teruel, 26, Barcelona, 27, Zaragoza, 33, Soria, 42, Valladolid, 45, Zamora, 46, Salamanca, 47, Coruña, 50, Betanzos, 51 y Orense, 52; Comisión liquidadora de C. D. de Cuba y Puerto Rico, Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

V.º B.º

El General Presidente,
García de la Concha

Madrid 30 de noviembre de 1906.

El Comandante Secretario,
Gregorio Poveda